

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31598 BARCELONA

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 612/2013 en el que se ha dictado con fecha 24/7/2013 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Open Clau, S.L., con CIF B-63778021, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

La datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del Procedimiento: 08019-47-1-2013-8003944

Tipo de Concurso: Voluntario.

Concursada: Open Clau, S.L., con domicilio en C. Francesc Català Roca, 4, Terrassa

Barcelona, 24 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130046210-1